



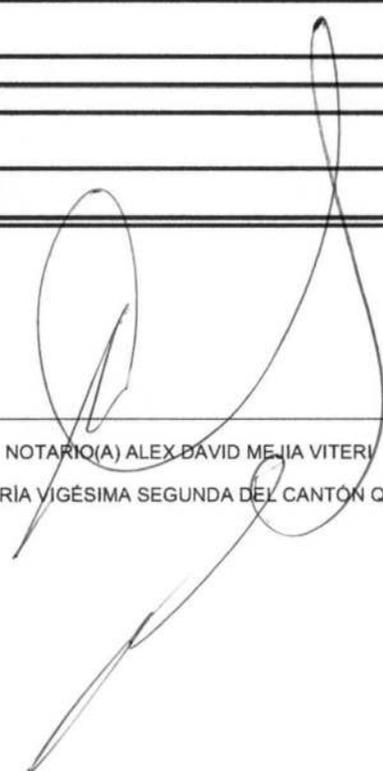
Factura: 001-002-000032185



20191701022P06512

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701022P06512						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905813	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ MEJIA CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311440471	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOSIUZHENKO INNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1759426479	UCRANIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701022P06512

Factura No.: 001-002-000032185

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INNEXPARTS S.A.**

OTORGADA POR: GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de constitución de compañía el señor GALO FERNANDO GUZMAN CRIOLLO, con cedula de ciudadanía número uno siete uno seis nueve cero cinco ocho tres (1716905813), de nacionalidad ecuatoriano, estado civil casado, profesión ingeniero automotriz, domiciliado en el sector San José Moran calle Geranio y Carlos Mantilla parroquia Calderón éste cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono cero nueve nueve nueve dos dos seis cero seis ocho (0999226068) correo electrónico gerencia@fulltruck.ec, por sus propios derechos; CARMEN MARIA VELEZ MEJIA, con cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro cuatro cero cuatro siete uno (1311440471), de nacionalidad ecuatoriano, estado civil divorciada, ocupación empleada privada, domiciliada en la calle Jose Caamaño E veinte guion treinta y siete y Arteta sector Monjas Alma Lojana, parroquia Luluncoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; teléfono cero nueve ocho siete dos seis uno cuatro cuatro siete (0987261447); correo electrónico

repcion@frulltruck.ec, por sus propios derechos; INNA MOSIUZHENKO, con cedula de identidad número uno siete cinco nueve cuatro dos seis cuatro siete nueve (1759426479), nacionalidad ucraniana inteligenciada en el idioma castellano, estado civil casada, profesión maestría en Leyes; domiciliada en Tumbaco el Arenal pasaje C Conjunto la Hiedras, cantón Quito, provincia de Pichincha; teléfono cero nueve seis uno cinco uno dos tres seis tres (0961512363); correo electrónico comercial@fulltruck.es, por sus propios derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan su certificado de votación el cual solicitan que en copias debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VELEZ MEJIA CARMEN MARÍA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CONOCOTO	
MOSIUZHENKO INNA	UCRANIANA	CASADO	TUMBACO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INNEXPARTS S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

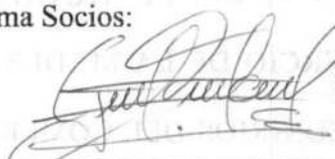
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO	3300	3300	3300.00	3300.00	0.00	0.00
VELEZ MEJIA CARMEN MARIA	3300	3300	3300.00	3300.00	0.00	0.00
MOSIUZHENKO INNA	3400	3400	3400.00	3400.00	0.00	0.00
TOTALES	10000	10000	10000.00	10000.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELEZ MEJIA CARMEN MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOSIUZHENKO INNA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

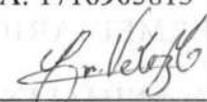
Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

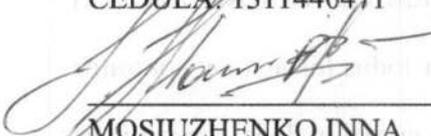
Firma Socios:



GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO
CEDULA: 1716905813

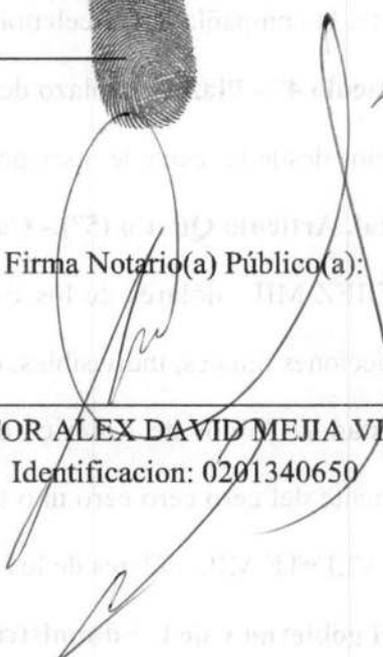


VELEZ MEJIA CARMEN MARIA
CEDULA: 1311440471



MOSIUZHENKO INNA
CEDULA: 1759426479

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificacion: 0201340650

ALEX DAVID
MEJIA
VITERI

Firmado digitalmente por ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000080142,
cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2019.12.02 12:31:21 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716905813

Nombres del ciudadano: GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA RODRIGUEZ DIANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: GUZMAN GALO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRIOLLO ANGELITA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-280-53091



196-280-53091

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171690581-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA MARGARITA VACA RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AUTOMOTRIZ** V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN GALO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRIOLLO ANGELITA DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-05-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-09**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 270 CERTIFICADO No. 1716905813 CÉDULA No.

GUZMAN CRIOLLO GALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **SOLANDA**

ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

28 NOV 2019
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311440471

Nombres del ciudadano: VELEZ MEJIA CARMEN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEJIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-280-53108



198-280-53108

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

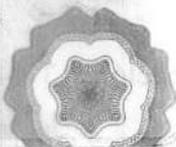
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131144047-1

VELEZ MEJIA CARMEN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

VELEZ CARLOS
MEJIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-23
FECHA DE EXPIRACION: 2027-10-23

E11331122

000489432

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
TIPO DEL CEDULADO: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F JUNTA No. 0017 - 157 CERTIFICADO No. 1311440471 CEDULA No.

VELEZ MEJIA CARMEN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ITCHIMBIA
ZONA: 3



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 28 NOV 2019
Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1759426479

Nombres del ciudadano: MOSIUZHENKO INNA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES NARANJO TELMO GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-280-53129



194-280-53129

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175942647-9
 APELLIDOS Y NOMBRES MOSIUZHENKO INNA
 LUGAR DE NACIMIENTO Ucranía Cherkassy
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-09
 NACIONALIDAD UCRANIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 TELMO GEOVANNY MORALES NARANJO




INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR. LA. LEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXX XXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-03-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-14

E333312222
 000816774

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

28 NOV 2019

Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of the notary]



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: GALO FERNANDO GUZMAN CRIOLLO

DIRECCIÓN: SOLANDA

EMAIL: contabilidad@fulltruck.ec

TELF: 5133000

RUC/C.I: 1716905813001

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

FACTURA

No. 001-002-000032185

FECHA EMISION: 28/11/2019

Autorización SRI No

2811201901020134065000120010020000321850003218513

Fecha Autorización SRI: 28/11/2019 09:19:35

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



2811201901020134065000120010020000321850003218513

Otorga:
20191701022P06512

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	275.80	0.00	275.80
ICJ001	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	7.16	0.00	7.16
VACJN00315	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.90	0.00	0.90

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
28/11/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	317.82

SUBTOTAL	283.86
SUBTOTAL 12 %	282.96
SUBTOTAL 0 %	0.90
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	33.96
VALOR TOTAL	317.82